



Acta N°

Resolución N°

08/24

120

**VISTO:** la necesidad de mantener el intercambio entre pueblos.

**RESULTANDO:** el planteamiento realizado por la Municipalidad de Sauce de la provincia de Corrientes, Argentina, sobre la creación de un Acuerdo de Hermanamiento entre las dos Comunas.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria numero 08/24 de fecha 02 de abril de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE**

**RESUELVE:**

1. Avalar la creación de un Acuerdo de Hermanamiento con la Municipalidad de Sauce, Provincia de Corrientes, con motivo de intercambio cultural y social, con el Municipio materia de educación, asistencia técnica, deporte, cultura, artística y productiva.
2. Solicitar a la Secretaria de Relaciones Internacionales y Gobierno Abierto colaborar con los tramites correspondientes para tal fin.
3. Por la Secretaría del Municipio incorporarse al registro de resoluciones.
4. Cumplido, comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación, y demás oficinas que correspondan.

Maria REINA REY.  
Concejal

Concejal  
Concejal  
Concejal

Samira Isibiani  
Concejal

Gilberto Cebria  
Concejal

Concejal  
Concejal

REPTOS PARA ENTREGAR  
REMATA DOR PUBLICO  
MAY. 5527  
Concejal

Concejal

Concejal